

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8235 *FIESTA CONSULTING, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SALES BRESSEL PROPERTIES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

ANUNCIO COMPLEMENTARIO.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en fecha 27 de agosto de 2.015, se hizo público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades "FIESTA CONSULTING, S.L. UNIPERSONAL" (sociedad escindida) y "SALES BRESSEL PROPERTIES, S.L. UNIPERSONAL (sociedad beneficiaria) habían adoptado por unanimidad en fecha 30 de junio de 2.015, sendos acuerdos de escisión de parte del patrimonio Fiesta Consulting, S.L. Unipersonal, mediante la transmisión de una Rama de Actividad en bloquea a la sociedad beneficiaria Sales Bressel Properties, S.L. La escisión parcial consistió en escindir la rama de actividad de alquiler de bienes inmuebles y locales industriales, constituyendo una unidad económica en los términos del artículo 70 de la ley referenciada.

En dicho anuncio se omitió lo siguiente: La sociedad escindida reducirá las reservas de libre disposición en la cantidad de 373.690 euros.

Se mantiene el anuncio anterior complementado por el presente.

Los socios, los acreedores y trabajadores de la sociedad que participan en la escisión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes, tienen derecho a oponerse a la escisión, en un plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 2016.- La administradora Única de la sociedad escindida, María Paloma Sales Bressel y la Administradora única de la sociedad beneficiaria, María Paloma Sales Bressel.

ID: A160059289-1